

ALFARNATE

Edicto

Habiendo sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2014, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, se expone el expediente al público de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004, por plazo de 15 días y ocho más durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Alfarnate, a 5 de noviembre de 2014.

El Alcalde, Salvador Urdiales Pérez.

13488/14

ARCHIDONA

Edicto

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 15.2, 16 y 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del TRLHL, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal del IBI se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Archidona, 7 de noviembre de 2014.

El Alcalde, firmado: Francisco Jiménez Aguilera.

13549/14

ARCHIDONA

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el día 6 de noviembre de 2014, acordó aprobar inicialmente el Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 €, sometiéndose el expediente a información pública y audiencia de los posibles interesados por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que puedan presentar las alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones que deberán ser resueltas por la Corporación.

Finalizado este plazo y en caso que no se hubieran presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo inicialmente adoptado será considerado como definitivamente acordado, sin perjuicio de la publicación íntegra de su texto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Archidona, 7 de noviembre de 2011.

El Alcalde, firmado: Francisco Jiménez Aguilera.

13550/14

ARCHIDONA

Anuncio

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra a disposición del público, a efectos de reclamaciones, los expedientes 8-2014 de suplemento de crédito y 9-2014 de transferencias de crédito entre distintas áreas del gasto, aprobados inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo; los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si al término de dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará el mismo definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Archidona, 7 de noviembre de 2014.

El Alcalde, firmado: Francisco Jiménez Aguilera.

13548/14

BENADALID

Edicto

El Ayuntamiento Pleno de Benadalid en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014 aprobó, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ordenanza Municipal por la que se crean los ficheros que se contemplan en el anexo I, en caso de inscripción para su creación y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, con el siguiente contenido:

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el expresado plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace constar expresamente que si transcurrido el plazo de información pública, no se hubieran presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora será considerado como definitivamente adoptado.

En Benadalid, a 29 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa, Leonor Andrades Perales

11975/14

CÁRTAMA

Anuncio

Por Decreto del señor Concejal Delegado de Vías y Obras número 184/2014 S., de fecha 7 de noviembre de 2014, ha sido aprobado el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la obra denominada "espacio multifuncional en barriada El Sexmo de Cártama", mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, siendo éste el precio y tramitación ordinaria.

1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cártama.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento.
 - Dependencia: Secretaría General.
 - Domicilio: Calle Rey Juan Carlos I, número 62.
 - Localidad y código postal: Cártama (Málaga) 29570.
 - Teléfono: 952 422 195/26.
 - Fax: 952 422 349.
 - Correo electrónico: secretaria@cartama.es
 - Dirección de internet: <http://perfilcontratante.malaga.es/perfil/organismo/eleccion/316>
 - Fecha límite de obtención de documentación: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Expediente: 1442/2014. Secretaría.

2. *Objeto del contrato*

- a) Tipo y descripción: Contratación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, siendo éste el precio y tramitación ordinaria para la obra denominada “Espacio Multifuncional en barriada El Sexmo de Cártama.
- b) Plazo de ejecución: seis (6) meses.
- c) CPV: 45211350-7 “Trabajos de Construcción de Inmuebles Multifuncionales”.

3. *Tramitación y procedimiento*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: Solo el precio.

4. *Presupuesto base de licitación*

Presupuesto base de licitación, sin IVA: asciende a 327.396,94 euros.
El importe del IVA (21%), asciende a 68.753,36 euros.
Importe total: 396.150,30 euros.

5. *Garantías exigidas*

Provisional: No se establece la exigencia de garantía.
Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

6. *Requisitos específicos del contratista*

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Las establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

No obstante, y conforme a lo dispuesto en el artículo 74.2 TRLCSP, en el caso de que el licitador opte por acreditar su solvencia mediante certificado de clasificación esta es: Grupo C, subgrupo cualquiera.

7. *Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación*

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 27 días naturales siguientes a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
Se aclara que la hora para presentar las ofertas del último día de plazo finalizará a las 23:59 horas, recordando que el horario de atención al público del Área de Secretaría General es de 8:00 a 14:00 horas.

Asimismo, en el sobre general donde se remita toda la documentación deberá estar suficientemente identificado que se trata de un procedimiento de licitación, señalando al menos el procedimiento en que concurre, nombre, apellidos, denominación, razón social de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, así como un domicilio y teléfono, correo elec-

trónico y fax a efectos de notificaciones, todo ello de forma legible. El Ayuntamiento de Cártama no se responsabiliza de que la documentación remitida no llegue al Departamento de Secretaría en tiempo para su registro, cuando dicha circunstancia se haya producido por no haberse identificado suficientemente que la documentación que se aporta lo es a efectos de una licitación, en los términos expuestos anteriormente.

- b) Modalidad de presentación: La específica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Cártama. Con carácter general, el horario de atención al público de dicho registro es de 8:00 a 14:00 horas.
 - Entidad Ayuntamiento de Cártama,
 - Domicilio: Calle Rey Juan Carlos I, número 62.
 - Localidad: Cártama. (29570).
 - Dirección electrónica: secretaria@cartama.es
- d) Plazo durante el cual el contratista está obligado a mantener su oferta: El establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Apertura de ofertas*

- a) Entidad Ayuntamiento de Cártama.
- b) Domicilio: Calle Rey Juan Carlos I, número 62.
- c) Localidad: Cártama (29570).
- d) La mesa se constituirá en primer acto el segundo día hábil siguiente a aquel en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, en acto no público y procederá a la apertura del sobre A (salvo que se hayan presentado proposición por correo, en la forma legalmente establecida, en cuya caso la mesa se constituirá el décimo primer día siguiente (a excepción de sábados y festivos).
Analizados dichos documentos, los defectos de que pudieran adolecer podrán ser subsanados, si la Mesa lo estima oportuno por ser defectos subsanables, previo requerimiento vía fax, en el plazo no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción del requerimiento.
En este caso el licitador podrá presentar los documentos relativos a la subsanación en el Registro de Contratación de Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de 8:00 a 15:00 horas, dentro del plazo habilitado a estos efectos. No obstante, el licitador podrá enviar la documentación a que se refiere el párrafo anterior por correo. En este caso, el licitador justificará la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará al Órgano de Contratación la remisión de la documentación, mediante telex, telegrama o telefax en el mismo plazo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación presentada. No obstante, transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la documentación de referencia o de recibirse en dicho plazo se desprende su carácter extemporáneo, ésta no será admitida en ningún caso.
En segundo acto, calificada la documentación presentada en tiempo y forma, de no observarse defecto u omisión alguno se procederá ese mismo día, a las 13:00 horas, o a continuación de la sesión anterior, a la apertura, en acto público, del sobre B (proposición económica y plazo de ejecución). De cumplimentarse el trámite de subsanación por los licitadores o transcurrido el plazo de 3 días hábiles, a las 12:00 horas del siguiente hábil al de finalización del plazo de subsanación tendrá lugar el acto público de apertura de proposiciones, Sobre B (excepto sábados y festivos). En todo caso, la apertura de proposiciones debe efectuarse en el plazo máximo de 1 mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas (artículo 160 TRLCSP).

9. *Gastos de anuncios*

A cargo del adjudicatario.

10. Otras informaciones

La página web donde figurarán, en su caso, cuantas incidencias, aclaraciones, rectificaciones, comunicaciones y vicisitudes relacionadas con el presente procedimiento de contratación es: www.cartama.es.

En Cártama, a 7 de noviembre de 2014.

El Concejal Delegado de Vías y Obras, firmado: Miguel Espinosa Ruiz.

1 3 5 4 7 / 1 4

COLMENAR

Edicto

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone la misma al público con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.

En Colmenar, a 7 de noviembre de 2014.

El Alcalde, Pedro Fernández Palomo.

1 3 5 4 2 / 1 4

COLMENAR

Anuncio

Por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2014, se procedió a la aprobación inicial de los expedientes de Modificación de Crédito que a continuación se indican, sometidos a información pública por espacio de 15 días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de información pública y de no haberse presentado reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

- MC 11/2014, Crédito Extraordinario Subvención "Escudería Colmenar Racing", ejercicio 2014.
- MC 12/2014, Crédito Extraordinario Convenio de Colaboración con el Consorcio de Transporte Metropolitano - Área de Málaga.
- MC 13/2014, Suplemento de Crédito programa AEPSA 2014 "Urbanización Calle Barranco, Fase II".
- MC 14/2014, Crédito Extraordinario Convenio de Colaboración Prestación de Servicios Extraordinarios de la Policía Local, Feria 2014.

En Colmenar, a 7 de noviembre de 2014.

El Alcalde, firmado: Pedro Fernández Palomo.

1 3 5 4 4 / 1 4

COLMENAR

Anuncio

Por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2014, se procedió a la aprobación inicial de la crea-

ción de la Ordenanza para la Exoneración de la Presentación de Factura Electrónica del Ayuntamiento de Colmenar.

Mediante el presente se somete a información pública por espacio de 30 días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de información pública y de no haberse presentado reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

En Colmenar, a 7 de noviembre de 2014.

El Alcalde, firmado: Pedro Fernández Palomo.

1 3 5 4 5 / 1 4

ESTEPONA

Edicto

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 31 de octubre de 2014, se ha iniciado procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble municipal que se describe a continuación, finca número 354 del Inventario Municipal, epígrafe 1.º de Bienes Inmuebles, desfectándolo del dominio público, para su calificación como patrimonial con la finalidad expresada en el expediente:

Local 9 en planta baja del edificio Puerto Sol (también número trece) situado en la 2.ª fase de dicho edificio, planta baja, con fachadas al puerto y al pasaje de acceso a los portales. Líderos: Al norte, con el local número 9 (finca trece c); al sur, con los porches de la calle de la zona de servicio del puerto; al este, con local propiedad del Ayuntamiento (finca trece s); y al oeste, con galería de acceso a los portales del edificio. Superficie inscrita: 308,74 metros. Superficie real: 372 m². Finca número 41129 del Registro Propiedad número 1 de Estepona, tomo 1070, libro 822, folio 172, inscripción tercera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinado en las dependencias municipales sitas en el edificio Puertosol, calle Del Puerto, número 2, Asesoría Jurídica Municipal, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Estepona, a 3 de noviembre de 2014.

El Alcalde, José María García Urbano.

1 3 2 7 2 / 1 4

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras

Anuncio

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ-BAR DEL QUIOSCO DEL PARQUE DE SAN MIGUEL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Obtención de documentación e información: